# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9730
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER 2016ER12181

## 1. DATOS GENERALES

| ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO | | | | SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|
| COE | 29 | MOVIL | 6 | COMUNIDAD |
| FECHA | Septiembre 19 de 2016 | HORA | 2:14 p.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| DIRECCIÓN | Calle 98 # 9 – 61 | ÁREA DIRECTA | | 0.009 Ha | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | Chicó Norte II | POBLACIÓN ATENDIDA | | 120 | | | |
| UPZ | 97 – Chicó Lago | FAMILIAS | 60 | ADULTOS | 110 | NIÑOS | 10 |
| LOCALIDAD | 2 – Chapinero | PREDIOS EVALUADOS | | 1 | | | |
| CHIP | AAA0092UUUH y otros | OFICIO REMISORIO | | CR-25456 | | | |

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con el Sistema de Información Geográfica SINUPOT, La dirección del predio de la solicitud de visita técnica corresponde a la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero y no a la Calle 98 # 9 – 61/71/91, como se enuncia en el radicado 2016ER12181.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

## 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 98 # 9 – 61, se encuentra en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).

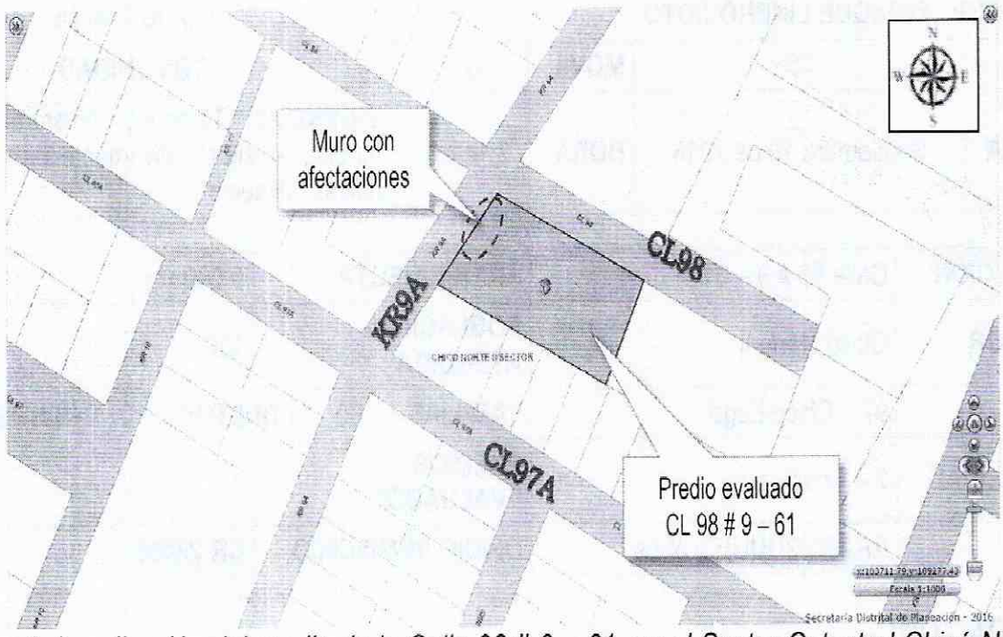


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero.*

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de septiembre de 2016 en atención al radicado 2016ER12181, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el predio se emplaza una edificación de once pisos más dos sótanos con un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado y placas de entrepiso y contrapiso del mismo material. Sobre el costado sur del predio se encuentra una plataforma de un nivel más dos sótanos el cual cuenta con una estructura aporticada de concreto a nivel inferior y sobre la superficie del primer nivel se sitúa una estructura metálica que soporta la cubierta liviana de este sector, utilizado como parqueaderos mientras que la edificación de once pisos funciona como residencial. La visita fue atendida por la Señora Martha Pinzón permitiendo el acceso a las áreas de la

plataforma. Las características generales de la edificación se pueden apreciar en la fotografía 1.

El muro de cerramiento ubicado en el primer piso sobre el costado occidental de la edificación se observan daños en la estructura reflejados por fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical. Con el fin de evitar riesgo de colapso y/o volcamiento del muro, el responsable del predio realiza el apuntalamiento mediante estructura de madera y correas metálicas tanto en el exterior como en el interior del inmueble las cuales trabajan como contrafuertes provisionales; adicionalmente se realiza por parte de los responsables el aislamiento preventivo en el área afectada (ver fotografía 4).

La plataforma ubicada en el costado sur del predio presenta asentamientos generando una diferencia de nivel con respecto al edificio de once pisos. En la unión entre la placa de la plataforma y el edificio se observan grietas que evidencian mal comportamiento estructural (Ver fotografía 5).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen las deformaciones en el suelo de cimentación donde se emplazan las estructuras del edificio y de la plataforma, generando las lesiones mecánicas evidenciadas. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con la inspección visual.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

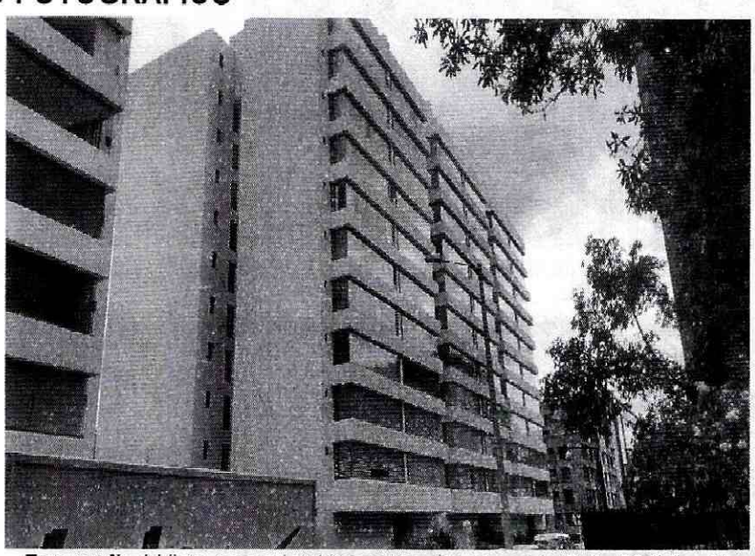

***Fotografía 1.****Vista general del inmueble ubicado en la Calle 98 # 9 – 61.*



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

***Fotografía 2.*** *Se observan daños en el muro de cerramiento ubicado en el primer piso del costado occidental de la edificación. Se observa además, el sistema de apuntalamiento generado para prevenir una eventual falla estructural.*

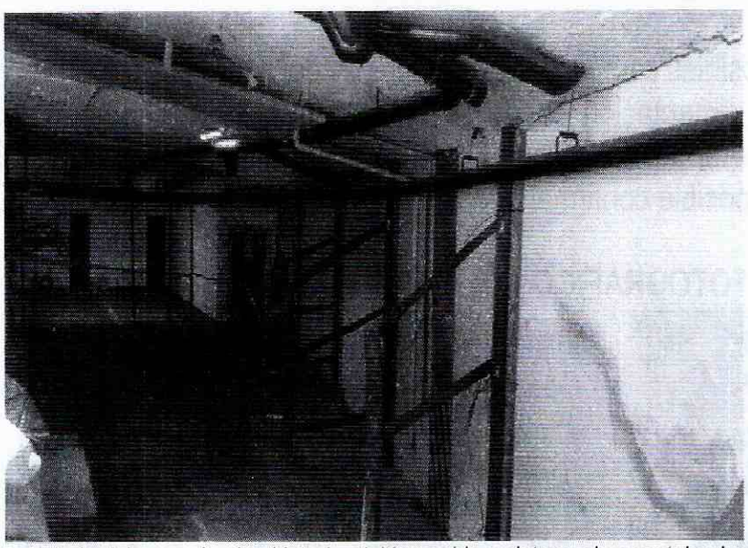

***Fotografía 3.*** *Estado del muro desde el interior del inmueble y sistema de apuntalamiento temporal.*

***Fotografía 4.*** *Aislamiento preventivo de la zona cercana al muro con afectaciones*

*Fotografía 5. Evidencia de asentamiento diferencial entre el edificio y la plataforma.*

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento tanto de la plataforma como del muro del costado occidental del edificio emplazado en el predio de la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero, se podría presentar aumento en las afectaciones evidenciadas.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

## 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio ubicado en la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas detonantes de los procesos de asentamiento y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios para limitar o detener los procesos de asentamientos, con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 98 # 9 – 61, en el Sector Catastral Chicó Norte II de la Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en inmueble.

## 11. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: Enrique Linero<br>Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO<br>Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras<br>MP: 08202 – 81547 ATL |
| Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Reviso* |
| |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |
| |